



Agencia Tributaria

*Subdirección General de
Relaciones Laborales*

Se remite a esa Organización Sindical oferta de puestos de trabajo adscritos al Subgrupo C1, especialidad Agentes de Hacienda Pública, en localidades de necesaria y urgente cobertura.

Madrid, 16 de abril de 2012





Agencia Tributaria

Oferta de puestos de trabajo adscritos al Subgrupo C1, especialidad Agentes de Hacienda Pública, en localidades de necesaria y urgente cobertura.

1. Información General

Con carácter previo a la oferta de plazas para los funcionarios de nuevo ingreso, se precisa la cobertura urgente de varios puestos de trabajo adscritos al Subgrupo C1, especialidad Agentes de Hacienda Pública. Para la cobertura de esas necesidades se realizarán comisiones de servicios y/o movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo (artículos 61 y 64 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo).

Se utilizará la movilidad por cambio de adscripción cuando el puesto de origen y de destino sean de las mismas características (dicha movilidad tiene carácter definitivo). En caso contrario, se utilizará la figura de la comisión de servicios (dicha movilidad tiene carácter temporal).

Estas moviidades, bien por comisiones de servicio o por cambio de adscripción de puestos de trabajo, tendrán carácter voluntario y no generarán derecho alguno a devengar indemnizaciones por razón del servicio.

Los traslados que se produzcan en este proceso se harán efectivos de forma coordinada con la incorporación de los efectivos de nuevo ingreso correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2010 y 2011.

El plazo de incorporación a los correspondientes destinos será de tres días desde la notificación del acuerdo, bien de comisión de servicios o de movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo, si las mismas no implican cambio de residencia, y de ocho días, en el caso de que sí lo impliquen.

2. Condiciones generales de participación

2.1 Los funcionarios solicitantes deberán pertenecer al Cuerpo General Administrativo, especialidad de Agente de la Hacienda Pública, estar en la situación administrativa de servicio activo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y contar, a la fecha de la publicación de esta información, con más de 18 meses de antigüedad como funcionarios en servicio activo en dicho Cuerpo y especialidad (sin considerar los servicios previos reconocidos).

2.2 La selección de los solicitantes para cada destino se hará en función de la antigüedad como Agentes de Hacienda Pública (a partir de la fecha de publicación en el BOE de los nombramientos de cada promoción como funcionarios de carrera, excluidos los periodos de tiempo no computables). Como criterio de desempate se acudirá al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

2.3 No se considerarán las solicitudes que condicionen su participación a la obtención de destino por otras personas, ni se darán puntos adicionales a los solicitantes que se acojan a circunstancias de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.



Agencia Tributaria

2.4 Tampoco se tendrán en cuenta las solicitudes que impliquen un movimiento dentro de una misma provincia cuando la distancia entre el municipio del destino actual y el municipio del destino solicitado sea inferior a 40 km. Esta limitación no operará en los movimientos entre islas de los archipiélagos balear y canario.

2.5 La selección de los candidatos se realizará atendiendo siempre en primer lugar a la localidad solicitada. En segundo término, se atenderá a la preferencia expresada por el funcionario por una u otra área de trabajo, entre las necesidades de efectivos que tenga la AEAT para dicha localidad.

2.6 Los funcionarios interesados podrán expresar ordenadas sus preferencias de destino para un número máximo de 5 provincias. No serán consideradas las preferencias de destinos que superen este límite. Sin embargo, siempre serán consideradas todas las preferencias de localidad expresadas en referencia a una misma provincia.

2.7 En el proceso, se tendrá como localidad de origen de referencia, el destino efectivamente ocupado por el funcionario participante. Excepcionalmente, en los casos en los que el funcionario haya sido adjudicatario de un puesto en el último concurso 2011A04 y aún no haya tomado posesión del mismo, la localidad de origen que se tendrá en cuenta en este proceso será la del destino obtenido en ese concurso.

2.8 Si alguno de los funcionarios que finalmente resulten seleccionados, tras los plazos de renuncia señalados en los puntos 3.9 y 3.10, no manifestase conformidad con la movilidad, no incorporándose al destino obtenido, podrá ser excluido del siguiente proceso de estas mismas características.

3. Solicitudes

3.1 Los funcionarios que, reuniendo los requisitos establecidos y conformes con las condiciones de participación, estén interesados en ocupar alguno de los puestos de trabajo en las localidades ofertadas, deberán enviar su solicitud a la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal (Departamento de Recursos Humanos).

3.2 Todas las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado para este proceso que puede descargarse desde la Intranet de la Agencia Tributaria, en el apartado:

**Información al Personal
Provisión de Puestos
Ofertas de movilidad
2012P02 – Movilidades AHP.**

El formulario cumplimentado se remitirá como anexo en un correo electrónico desde el correo corporativo del funcionario y dirigido al buzón Provisión puestos/AEAT/ES. El título del correo será 2012P02, espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, 2012P02 12345678A).

Las dudas que se presenten sobre la presentación o cumplimentación del formulario serán atendidas en los teléfonos 915834866, 915831183 ó 915831035.

3.3 Los funcionarios que deseen cambiar las preferencias manifestadas podrán hacerlo enviando de nuevo el formulario completo dentro del plazo de presentación de solicitudes,



Agencia Tributaria

que sustituirá íntegramente al anterior. En todos los envíos el asunto del correo será: 2012P02 espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, 2012P02 12345678A).

3.4 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el mismo día de la publicación y finalizará el día 25 de abril de 2012 a las 16 horas.

3.6 Para dejar constancia de que la presentación se ha realizado en el plazo previsto, cuando se reciba el correo en la dirección indicada, se devolverá un mensaje de recepción que constituirá el único modo de acreditación de la fecha y hora del envío. De la misma manera se procederá respecto de las observaciones o renunciaciones que se regulan en el apartado 3.8.

3.7 Los datos consignados serán tratados por RRHH a partir de la fecha de cierre de presentación de solicitudes y podrán ser contrastados por los interesados a partir de la publicación de los listados provisionales, conforme a lo señalado en el apartado siguiente.

3.8 A partir del 3 de mayo, siempre que en esa fecha se haya concluido el procesado de todas las instancias recibidas, se hará pública una relación con todos los solicitantes, entre los que se señalará a aquellos funcionarios que hayan sido provisionalmente seleccionados, abriéndose un nuevo plazo de 7 días naturales para manifestar observaciones o para renunciar. En este último caso debe reflejarse expresamente el alcance de la renuncia: **a todo el proceso, a alguna provincia, a alguna localidad, o a algún área funcional**. Si un participante en el proceso no desea alguno de los destinos que ha solicitado, aunque inicialmente no esté incluido en el listado provisional, deberá formular la renuncia en ese momento, ya que posteriormente, al producirse otras renunciaciones, pueden producirse las condiciones para que resulten elegidos para esos destinos. La presentación en plazo de todas las renunciaciones es condición imprescindible para lograr los objetivos del proceso, cubriendo el mayor número posible de plazas de urgente cobertura al mismo tiempo que se atienden los deseos del mayor número posible de funcionarios.

3.9 Tanto las observaciones como las renunciaciones se enviarán al buzón **Provisión puestos/AEAT/ES**. El asunto del correo será 2012P02, espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, 2012P02 12345678A).

3.10 Transcurrido el plazo señalado en el punto 3.8, una vez se que se hayan procesado todas las observaciones y renunciaciones, se hará pública la selección definitiva y se dará por concluido el proceso, **sin que sea posible considerar ninguna renuncia sobrevenida.**

3.11 Todas las dudas sobre el proceso o sobre la presentación de las solicitudes serán remitidas al buzón **Provisión puestos/AEAT/ES**. El asunto del correo será 2012P02, espacio en blanco y el NIF del solicitante.

4. Distribución territorial de los puestos ofertados

Los puestos ofertados son: Agentes de Hacienda Pública 1, con nivel 18 de complemento de destino y 4.339,30 euros de complemento específico (4.581,64 euros en Baleares y las Islas Canarias).

En cada localidad se cubrirán tantas dotaciones como se consideren de urgente y necesaria provisión.



Agencia Tributaria

Nota: Las localidades en las que figura la referencia "Capital y zona de influencia" comprenden los centros de trabajo situados en un círculo con un radio de hasta 40 kilómetros desde la capital correspondiente.

1	Alava	Vitoria
2	Alicante	Elda
3	Badajoz	Badajoz
4	Illes Balears	Eivissa
5	Illes Balears	Palma M.
6	Barcelona	Capital y zona de influencia
7	Córdoba	Lucena
8	Guadalajara	Guadalajara
9	La Rioja	Logroño
10	Madrid	Aranjuez
11	Madrid	Colmenar V.
12	Madrid	Capital y zona de influencia
13	Las Palmas de G.C.	Las Palmas G.C.
14	Segovia	Segovia
15	Sevilla	Sevilla
16	Toledo	Toledo